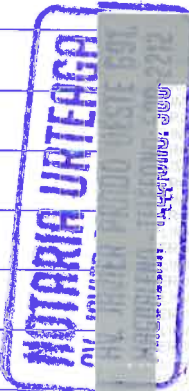




Urteaga



**José Urteaga Calderón** AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
NOTARIO DE LIMA MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha

: 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número

: 048834-2022

Pertenciente a

: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SAC

Denominado

: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C.

: 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET  
INNOCENTE

*Handwritten signature*

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO**  
**DE LIMA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **lunes 27 de febrero de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) (00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) (00/100 soles), y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) (00/100 soles).

Lo que hace un total de ( ) **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( ) (00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI**



N° \_\_\_\_\_, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) acciones de un valor de un S/ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) cada una, que equivale a la suma de S/ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

#### **AGENDA:**

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor del Dr. Jorge Napoleón Torres Vásquez, formulada por el Rector.
2. Toma de conocimiento de la Resolución Rectoral N° 004-2023-R-UPSJB de fecha 16 de febrero de 2023 que dispone la encargatura temporal del Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor del Dr. José Ignacio Pineda Mendoza.
3. Pronunciamiento sobre la renuncia del Director de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de propuesta de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología a favor de la Mag. Goretty del Fátima García Luna, formulada por el Rector
4. Pronunciamiento sobre la renuncia de la Directora de Gestión Estratégica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de la propuesta de encargatura de la Dirección de Gestión Estratégica a favor del Mag. Renzo Calderón Urbano, formulada por el Rector.
5. Pronunciamiento sobre la encargatura de la Dirección de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor del Ing. Héctor Armando Lacherre Faccio, formulada por el Rector.

#### **PUNTO UNO DE AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que mediante Carta N° 072-2023-R-UPSJB de fecha 07 de febrero de 2023, el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° \_\_\_\_\_ quien se encuentra en calidad de invitado en la sala y también preside el Consejo Universitario, solicita continuar con la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de



Turismo, Hotelería y Gastronomía en el Doctor en Educación, Jorge Napoleón Torres Vásquez, quien viene desempeñando el cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien luego del saludo que expresa a los socios accionistas asistentes señala que al amparo de lo previsto en el sexto párrafo del artículo 65° del Estatuto Social, luego de que en su condición de Rector aprobara la encargatura temporal de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía en el Doctor Jorge Napoleón Torres Vásquez por el término de dos (2) meses conforme a la Resolución Rectoral N° 043-2022-R-UPSJB de fecha 13 de diciembre de 2022, la cual fue puesta a conocimiento de la Junta General de Accionistas en la misma fecha (13 de diciembre de 2022), resulta que al haber vencido el 12 de febrero de 2023 la encargatura en la citada Dirección, corresponde en esta ocasión proponer ante la Junta General de Accionistas su continuidad en el Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Doctor Jorge Napoleón Torres Vásquez, para quien solicita el señor Rector se decida su encargatura con eficacia desde el 13 de febrero de 2023 en tanto desde dicha fecha el Doctor en Educación, Jorge Napoleón Torres Vásquez continúa a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía garantizando y asegurando continuidad a las labores académicas que requiere dicho programa de estudio en pro de los miembros de la Comunidad Universitaria, luego de lo cual al concluir su sustentación el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, haciendo suya la propuesta del Dr. Alberto Martín Casas Lucich y al amparo de lo previsto en el artículo 65° del Estatuto Social, propone:

1. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia desde el lunes 13 de febrero de 2023**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Doctor en Educación, **JORGE NAPOLEÓN TORRES VÁSQUEZ**, identificado con DNI N° , quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y que corren descritas en el artículo 65° del Estatuto Social, en adición a sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.
2. **ESTABLECER que el período de la encargatura** en la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de carácter **temporal**; esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 12 de agosto de 2024; sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **DISPONER** que la nomenclatura que el Doctor en Educación, Jorge Napoleón Torres Vásquez utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTOR ENCARGADO o DIRECTOR (e).**
4. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan ( ) acciones nominativas de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO DOS DE AGENDA**

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que mediante comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, quien se encuentra presente en sala, ha comunicado a la sociedad que, en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 54° del Estatuto Social concordante con el artículo 55° del citado cuerpo normativo, dispuso la encargatura temporal del Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en el doctor José Ignacio Pineda Mendoza, actual Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social de acuerdo a la Junta General Universal del 05 de marzo de 2022.

En este estado, al optar la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, Señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña con conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste señala que, al encontrarse el Doctor Rafael Urrelo Guerra, actual Vicerrector Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, designado en Junta General Universal de fecha 05 de setiembre de 2022, gozando de su período vacacional, a tenor de lo previsto en los artículos 54° y 55° del Estatuto Social mediante Resolución Rectoral N° 004-2023-R-UPSJB de fecha 16 de febrero de 2023 dispuso la encargatura del Vicerrectorado Académico en el Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social a cargo del Doctor en Filosofía - Empresa y Gestión, José Ignacio Pineda Mendoza, con DNI N° , quien cuenta con las aptitudes y capacidades necesarias para continuar de manera temporal, esto es, por el plazo máximo de 49 días, con las actividades académicas y/o administrativas correspondientes al citado Vicerrectorado Académico, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes el señor Rector es invitado a permanecer en la sala. Acto seguido la Presidenta de la Junta General Universal propone:

- 1. TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución Rectoral N° 004-2023-R-UPSJB de fecha 16 de febrero de 2023 y, consecuentemente, RATIFICAR la encargatura temporal del Doctor en Filosofía - Empresa y Gestión y Docente Ordinario Principal, JOSÉ IGNACIO PINEDA MENDOZA, con DNI N° en el cargo de confianza de VICERRECTOR ACADÉMICO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, considerándose como período de su encargatura del 16 de febrero de 2023 al 05 de abril de 2023; ello en adición a sus funciones como Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social.**
- 2. PRECISAR que la nomenclatura que el Doctor José Ignacio Pineda Mendoza utilizará en el desempeño de sus funciones en el Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como VICERRECTOR ENCARGADO o VICERRECTOR (e).**
- 3. ENCARGAR al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).**



4. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponga las acciones de personal que correspondan.

Puesta a conocimiento, deliberación y votación las propuestas, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) **acciones nominativas de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO TRES DE AGENDA**

Continuando con la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los socios concurrentes que mediante Carta N° 084-2023-R-UPSJB de fecha 16 de febrero de 2023 el señor Doctor Alberto Martín Casas Lucich, quien se encuentra presente en la sala, se ha hecho de conocimiento la renuncia que fuera formulada por el Doctor Juan Sandoval Vélchez al cargo de Director de la Escuela Profesional de Psicología, renuncia que se precisa tiene fecha 16 de febrero de 2023 y que dado el carácter personal indicado por el citado profesional que solicitó la exoneración del plazo de Ley, fue aceptada en la misma fecha conjuntamente con la renuncia al cargo de docente ordinario asociado que también habría formulado.

Acto seguido, optando la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector para el sustento respectivo, éste al hacer uso de ella señala, que por carta fechada el 16 de febrero de 2023, el Doctor en Psicología y Docente Ordinario Asociado, Juan Sandoval Vélchez, con DNI N° , formuló su renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Psicología que venía desempeñando **desde su encargatura decidida en Junta General Universal de fecha 17 de mayo de 2022**, agrega que con la finalidad de dar atención a la renuncia que por motivos personales realizó el mencionado profesional, quien solicitó la exoneración del plazo legal, esta al no poder ser denegada le fue aceptada encargando temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología a la Magíster en Educación, Goretty del Fátima García Luna con DNI N° , en adición a sus funciones como Directora de la Escuela Profesional de Estomatología; solicita el señor Rector que dada la necesidad y urgencia que se presentó no fue posible someter a consideración de la Junta General de Accionistas la carta de renuncia del Doctor Juan Sandoval Vélchez, sugiriendo que con la toma de conocimiento de los hechos expuestos en esta sesión universal de Junta General se ratifique la aceptación de su renuncia, así como también la encargatura temporal de la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología en la Magíster Goretty del Fátima García Luna; luego de lo cual al concluir su sustento es invitado el señor Rector a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas. Inmediatamente, al hacer suyo el pedido del señor Rector, la Presidenta de la Junta General propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO de la Carta de Renuncia de fecha 16 de febrero de 2023** formulada por el Doctor en Psicología, **Juan Sandoval Vélchez, con DNI N°** , al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que le fuera otorgado en Junta General Universal de fecha 17 de mayo de 2022 y **RATIFICAR su aceptación así como la exoneración del plazo de los 30 días previstos por Ley, decidido por el señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con eficacia desde el 16 de febrero de 2023**, fecha a partir del cual vaca la referida persona al cargo antes citado de conformidad a lo previsto en el numeral 18.4 del artículo 18° del Estatuto Social.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO de la encargatura temporal de la Magíster en Educación, GORETTY DEL FÁTIMA GARCÍA LUNA, con DNI N°** , en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima





Cerrada, en adición a sus funciones como Directora (e) de la Escuela Profesional de Estomatología y ESTABLECER que el período de su encargatura será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES**, que inició el 17 de febrero de 2023 y vence el 16 de agosto de 2024, sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.

3. **PRECISAR** que la nomenclatura que la Magíster Goretty del Fátima García Luna utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA (e)**.
4. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes**, entre ellas, la correspondiente a la liquidación y pago de los beneficios sociales del trabajador renunciante, entrega de su certificado de trabajo, entrega de su carta de retiro de CTS y declaración de baja respectiva.

Sometidas a discusión las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan ( ) acciones nominativas de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO CUATRO DE AGENDA**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal manifiesta a los accionistas asistentes que por Carta N° 177-2023-R-UPSJB de fecha 22 de febrero de 2023 el señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, quien se encuentra como invitado en la sala, hace de conocimiento la renuncia al cargo de Directora de Gestión Estratégica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada formulada el 20 de febrero de 2023 por la señora Licenciada en Administración, Oryana Camacho Valdiglesias, con DNI N° , quien solicitó la exoneración del plazo de Ley.

En relación a lo antes señalado, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas conceder el uso de la palabra al señor Rector para el sustento respectivo, éste al hacer uso de ella señala que por carta fechada el 20 de febrero de 2023, la Licenciada en Administración, Oryana Camacho Valdiglesias ha formulado su renuncia al cargo de Directora de Gestión Estratégica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que venía desempeñando **desde su designación decidida en Junta General Universal de fecha 24 de setiembre de 2022**, agrega que con la finalidad de dar atención a la solicitud de renuncia que debe ser aceptada con eficacia al 20 de febrero de 2023, fecha en la que asimismo quedó exonerada del plazo de Ley, se debe otorgar la encargatura de dicha Dirección a favor del Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, Renzo Calderón Urbano, con DNI N° , profesional que agrega cumple con el perfil y requisitos para el desempeño temporal del cargo y quien actualmente viene ejerciendo el cargo de Jefe de Costos y Presupuestos, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a permanecer en

la sala para otras intervenciones que le sean requeridas. En este estado, la señora Presidenta de la Junta General Universal, haciendo suya la propuesta formulada por el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la cual señala se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto Social, propone:

- 1. TOMAR CONOCIMIENTO de la Carta de Renuncia de fecha 20 de febrero de 2023** formulada por la Licenciada en Administración, **Oryana Camacho Valdiglesias**, con DNI N° \_\_\_\_\_, al cargo de Directora de Gestión Estratégica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que le fuera otorgado en Junta General Universal de fecha 24 de setiembre de 2022 y **RATIFICAR su aceptación así como la exoneración del plazo de los 30 días previstos por Ley, decidido por el señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con eficacia desde el 20 de febrero de 2023**, fecha a partir del cual vaca la referida persona al cargo antes citado de conformidad a lo previsto en el numeral 18.4 del artículo 18° del Estatuto Social.
- 2. TOMAR CONOCIMIENTO de la encargatura temporal del Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, RENZO CALDERÓN URBANO, con DNI N° \_\_\_\_\_**, en la Dirección de Gestión Estratégica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en adición a sus funciones como Jefe de Costos y Presupuestos y **ESTABLECER que el período de su encargatura será por el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, que inició el 21 de febrero de 2023 y vence el 20 de agosto de 2024, sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
- 3. DISPONER** que la nomenclatura que el Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, Renzo Calderón Urbano utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de Gestión Estratégica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTOR ENCARGADO o DIRECTOR (e).**
- 4. ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
- 5. ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes**, entre ellas, la correspondiente a la liquidación y pago de los beneficios sociales de la trabajadora renunciante, entrega de su certificado de trabajo, entrega de su carta de retiro de CTS y declaración de baja respectiva.

Puestas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) acciones nominativas de un valor de S/ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO CINCO DE AGENDA**

Finalmente en cuanto al último punto de agenda, la Presidenta de la Junta General Universal manifiesta a los socios presentes que por comunicación del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, quien permanece como invitado en la sala, se ha puesto de conocimiento la contratación del Ingeniero de





Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio, con DNI N° \_\_\_\_\_, como Director de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cargo que se encuentra vacante según Junta General Universal de fecha 24 de setiembre de 2022.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, para el sustento respectivo, éste al hacer uso de ella señala que con fecha 16 de febrero de 2023, en coordinación con la Gerencia General, a cargo de la Maestra Miriam Esperanza Schenone Ordinola, se autorizó la contratación del Ingeniero de Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio, con DNI N° \_\_\_\_\_, profesional que según indica cumple con el perfil y requisitos para el desempeño del cargo, por lo que a mérito de lo antes mencionado, encontrándose vacante la Dirección de Educación Continua y Virtual según Junta General del 24 de setiembre de 2022 solicita en esta sesión universal decidir la encargatura de la citada Dirección en el Ingeniero de Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio, con eficacia desde el 16 de febrero de 2023, luego de lo cual al concluir el señor Rector su intervención sin pregunta alguna de los socios asistentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Universal, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la contratación del Ingeniero de Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio, con DNI N° \_\_\_\_\_, como Director de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada dispuesto con fecha 16 de febrero de 2023 y, consecuentemente, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **OFICALIZAR la ENCARGATURA del Ingeniero de Sistemas, HÉCTOR ARMANDO LACHERRE FACCIO, con DNI N° \_\_\_\_\_**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VIRTUAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. **ESTABLECER** que el período de la encargatura del citado profesional será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que inició el 16 de febrero de 2023 y vence el 15 de agosto de 2024, sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **DISPONER** que la nomenclatura que el Ingeniero de Sistemas, Héctor Armando Lacherre Faccio utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de Educación Continua y Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTOR ENCARGADO o DIRECTOR (e).**
4. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficalizar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
5. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponga las acciones de personal que correspondan.

Inmediatamente sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal y puestas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan ( ) acciones nominativas de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**



No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 22:25 horas del mismo día **lunes 27 de febrero de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**  
**SOCIA**

.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N°  
**SOCIA**

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**SOCIO**

.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N°  
**Presidenta de la Junta General Universal**

.....  
**MAGDALENA KARLA ÁNDIA MARTÍNEZ**  
D.N.I. N°  
**Secretaria de la Junta General Universal**



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN \_\_\_\_\_,

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC."**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 27 DE FEBRERO DE 2023.

**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**

DNI N° \_\_\_\_\_

PT. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
LIMA, 24 DE MARZO DEL 2023. =====

*Urteaga*



*JUC*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

